



Recurso No. 234-2011

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.- Quito, a 21 de enero de 2013, Las 11:00.-----

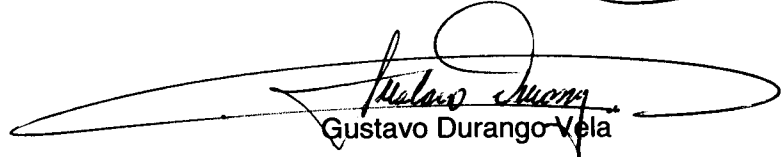
VISTOS: El señor **ULISES ALEXANDER GAVILÁNES TENEZACA**, por sus propios derechos, presenta el 21 de enero del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de la sentencia dictada el 19 de diciembre de 2012, las 09h00 dentro del recurso de casación 234-2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, con sede en la ciudad de Guayaquil (No. 988-2009) por cuanto, según consta de la Razón de devolución del juicio al Tribunal de instancia que obra de fs. 22 del cuaderno de esta Sala, ha sido devuelto el 12 de enero de 2013, ofíciase a dicho Tribunal a fin de que se lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-


Dra. Meritza Tatiana Pérez Valencia

JUEZA PRESIDENTA


Dr. José Suing Nagua

JUEZ NACIONAL

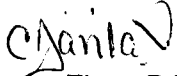

Gustavo Durango Vela

CONJUEZ



VIENE:- Recurso No. 234-2011

Certifico:


Dra. Carmen Elena Dávila Yépez

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

En Quito, a veintiuno de enero del dos mil trece, a partir de las quince horas, notifico el Auto que antecede al señor ULISES ALEXANDER GAVILÁNEZ TENEZACA, en el casillero judicial No. 2114 del Abogado Juan Aguiñaga y otro; y, al DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en el casillero judicial No. 568 de la Abogada Nidia Medranda. Por última vez se notifica al Abogado Arturo Mendoza en el casillero judicial No. 4805.- Certifico.-

Dra. Carmen Elena Dávila Yépez
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA